



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 18 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 137/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley Nº 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado. "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios Nº 1189 de fecha 18 de Agosto de 2015, de la Jefa de Deportes solicitando confección de indumentaria deportiva de Rugby Varones Unap.
- 4) Que, dichos servicios son necesariamente requeridos para implementar vestuario de las Eliminatorias FENAUDE.
- 5) El producto no se encuentra en convenio marco.
- 6) Según cuadro comparativo de Proveedores la cotización de la Sra. Débora Andrea Soto Delgado es la más conveniente para la Institución.

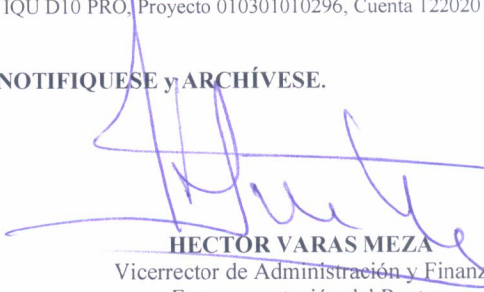
RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **DEBORA ANDREA SOTO DELGADO.**, RUT: 14.910.205-1, con domicilio en Calle Uno Nº 3437, ciudad de Alto Hospicio, para el servicio de "**Confección de Indumentaria Deportiva de Rugby Varones Unap**", por un monto total de \$ 405.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 PRO, Proyecto 010301010296, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc


HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector





confeccion vestuario

Buscar

Mi carro
(0)

Mis listas

Grandes
compras

Mis órdenes
de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Los resultados para confeccion vestuario en las regiones: I

0 encontrados

CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	FLETE	TOTAL INCLUIDO FLETE	IVA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
Confección 18 poleras de rugby, 18 short de rugby y 18 medias de rugby.	1	Débora Andrea Soto Delgado	\$ 340.336	\$ 0	\$ 340.336	\$ 64.664	\$ 405.000	\$ 405.000	El valor es el más conveniente para la Institución.
Confección 18 poleras de rugby, 18 short de rugby y 18 medias de rugby.	1	Wily Huancapaza Cora	\$ 559.980	\$ 0	\$ 559.980	\$ 0	\$ 559.980	\$ 559.980	El valor no es conveniente para la Institución.
Confección 18 poleras de rugby, 18 short de rugby y 18 medias de rugby.	1	Satélite Sport	\$ 588.000	\$ 0	\$ 588.000	\$ 111.720	\$ 699.720	\$ 699.720	El valor no es conveniente para la Institución.